

**ESCRITURA PUBLICA DE
RESCILIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CUANTIAS: INDETERMINADA Y, \$ 192,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen los señores: ERNESTO JOSE TORAL AMADOR, conjuntamente con su cónyuge, la señora MARIA DE LOURDES VALDIVIESO VINTIMILLA; DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AGROTA Cia. Ltda.; FELIPE ANDRES TORAL VALDIVIESO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A., calidades justificadas con los documentos respectivos que se adjuntan como documentos habilitantes. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de resciliación y transferencia de participaciones. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público los señores Ernesto José Toral Amador, su cónyuge María de Lourdes Valdivieso Vintimilla, de estado civil casados entre sí, Daniel Ernesto Toral Valdivieso, en calidad de gerente y representante legal de la compañía Agrota Cia. Ltda., Felipe Andrés Toral Valdivieso en calidad de gerente y representante legal de la

Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía AGROINSUMOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del dos mil dos, ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil, el doce diciembre del dos mil dos, con el número quinientos cincuenta y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, con el número cero dos-cdic-siete siete cero. Dos.- EN la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, se realizó varias transferencias de participaciones de la compañía antes descrita en el antecedente uno, en la que consta una relacionada con la transferencia de participaciones de la compañía Agrota Cia. Ltda., a favor del Licenciado Ernesto Toral Amador. TRES.- La Junta Universal de socios celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó la resciliación de la transferencia realizada por la compañía Agrota Cia. Ltda., a favor del Licenciado Ernesto Toral Amador y autoriza así mismo a la compañía Agrota Cia. Ltda., para que transfiera sus ciento noventa y dos participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C. A., aceptándose como nuevo socio de la compañía a la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A.

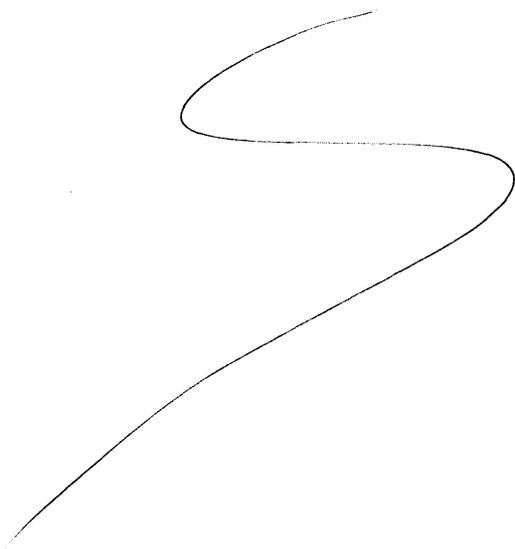
2022

TERCERA.- OBJETO.- La presente tiene por objeto la resciliación de la transferencia de participación realizada por Agrota Cia. Ltda., al señor Ernesto José Toral antes descrita por estar contraria a Ley y la Transferencia de participaciones que posee la compañía Agrota Cia. Ltda., en Agroinsumos a favor de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. Con los antecedentes expuestos la compañía Agrota Cia. Ltda., cede en venta real y efectiva ciento noventa y dos participaciones de las que poseen en la compañía Agroinsumos Cia. Ltda., de un dólar cada una, a favor de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. así como las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En razón de lo declarado, el capital social de la compañía queda estructurado así:

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

| SOCIOS | PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|--|-----------------|---------|
| Ernesto José Toral | 48 | 48,00 |
| <u>Amador</u> | | |
| Daniel Ernesto Toral | 32 | 32,00 |
| <u>Valdivieso</u> | | |
| José Antonio Toral | | |
| <u>Valdivieso</u> | 64 | 64,00 |
| Felipe Andres Toral | | |
| <u>Valdivieso</u> | 32 | 32,00 |
| Esteban Xavier Toral | | |
| <u>Valdivieso</u> | 32 | 32,00 |
| Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes | 192 | 192,00 |

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Agrota Cia. Ltda., da su expreso consentimiento para que ceda en venta ciento noventa y dos participaciones que posee en la compañía Agroinsumos Cia. Ltda., y la cesionaria acepta la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.,-. El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal a su satisfacción. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de Junta Universal de Socios, Nombramiento de Gerente de la compañía Agrota Cia. Ltda. Y de la compañía Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. Se sentarán las razones en las respectivas escrituras. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Atentamente. F) Ilegible. Doctora Cristina Toral Avila. Abogada matrícula número dos mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE AGROINSUMOS CIA
LTDA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

Notas 3
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de noviembre de 2005, en las oficinas de AGROINSUMOS CIA LTDA, ubicadas en la Avenida de las Américas y Carlos Arizaga siendo las 17h00, se celebra la junta universal extraordinaria de socios, la cual está presidida por el Presidente Licenciado Ernesto Toral Amador y actúa como secretario el señor Fernando Cuello Montesdeoca Gerente General de la Compañía.

El secretario constata el quorum requerido el mismo que esta correcto ya que concurren en su totalidad. El Presidente solicita la señor secretario se digne dar lectura al orden del día para proceder a su aprobación:

- 1) Resciliación de la Transferencia de participaciones de Agrota cia Ltda a Licenciado Ernesto Toral Amador
- 2) Cesión de participaciones de la compañía limitada AGROTA CIA LTDA y aceptación del nuevo socio, la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A.

Después de conocer y discutir sobre los puntos a tratar es aprobado por unanimidad el orden del día

Y así se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Toma la palabra el gerente y expone que por haber existido un error es necesario la resciliación de la transferencia de participaciones de Agroinsumos Cia Ltda. realizada por la compañía Agrota cia ltda a favor del Licenciado Ernesto Toral Amador. Toma la palabra el Presidente de la compañía y esta de acuerdo con lo dicho por el señor gerente poniendo a consideración de la sala y se aprueba el primer punto del orden del día por unanimidad. y se pasa a conocer el segundo punto del orden del día.

2.- Se resuelve que el socio AGROTA CIA LTDA ceda sus participaciones a favor de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A., la junta resuelve con el voto unánime de los asistentes aceptar y autorizar la transferencia incondicional del total de las participaciones de la compañía AGROTA CIA LTDA

Teniendo en cuenta el hecho antes referido la junta por unanimidad resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía a la Inmobiliaria Comercial Y Agrícola Los Arrayanes C.A. Quedando estructurado de la siguiente manera:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|---|-----------------|-----------------|
| Ernesto Jose Toral Amador | 48 | \$48,00 |
| Daniel Ernesto Toral Valdivieso | 32 | \$32,00 |
| José Antonio Toral Valdivieso | 64 | \$64,00 |
| Felipe Andres Toral Valdivieso | 32 | \$32,00 |
| Esteban Xavier Toral Valdivieso | 32 | \$32,00 |
| Inmobiliaria Comercial y Agrícola los Arrayanes C.A. | 192 | \$192,00 |

La Junta encarga al Gerente General de la compañía realizar todos los trámites pertinentes para que la operación realizada en esta reunión cumpla con todos los requisitos.

Sin otro punto que tratar, cuando son las 20h.00 del día 24 de noviembre del 2005 se da por terminada la Junta.

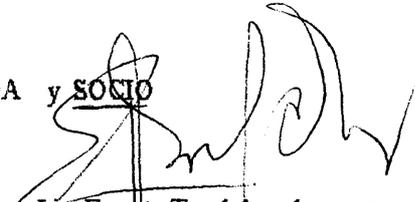
Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.



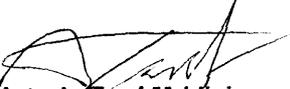
Econ Daniel Ernesto Toral Valdivieso
REPRESENTANTE LEGAL DE AGROTA CIA LTDA y SOCIO



Fernando Cuello Montesdeoca
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



Lic. Ernesto Toral Amador
SOCIO-PRESIDENTE



Jose Antonio Toral Valdivieso
SOCIO



Felipe Toral Valdivieso
SOCIO



Esteban Xavier Toral Valdivieso
SOCIO

Cuenca, 15 de Julio de 2003

Señor
Felipe Toral Valdivieso
Ciudad

Lucho y
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Señor:

Tengo la complacencia de manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. reunida el día 10 de julio de 2003 procedió a elegir a usted Gerente de la misma, por un período de 3 años. Por tanto usted representará a la compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente en forma indistinta con el Presidente de aquella. Sirvase aceptar el nombramiento y el cargo que conlleva.

La escritura de Constitución de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes, se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y fue inscrita bajo el número setenta y nueve del Registro Mercantil el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.



Enrique Toral Amador
Secretario Ad-hoc de la Junta de Accionistas
C.I. 170185856-3

Acepto el nombramiento y agradezco la designación

Felipe Toral
Felipe Toral Valdivieso
C.I. 0103199477

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 983 del Registro de Nombramientos Cuenca, a 16 JUL. 2003
[Signature]
El Registrador Mercantil

Cuenca, febrero 17 del 2005.

Sr. Economista
Daniel Foral Valdivieso
Ciudad.-

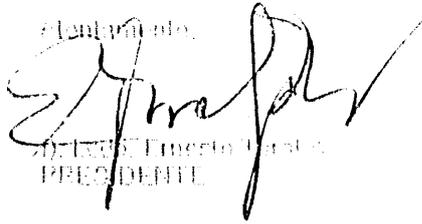
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "AGROTA CIA. LTDA.", en sesión de carácter masarial realizada el día de hoy por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía para un período constitutivo de dos años a partir de la presente fecha.

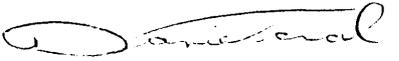
La escritura pública de Constitución de la Compañía fue celebrada el día veinte y nueve de diciembre del dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida No. 50, y anotada en el repertorio con el No. 190, con fecha 18 de enero del 2005.

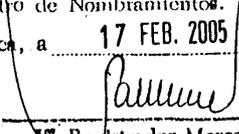
Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo

Atentamente,

D. Foral Valdivieso
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "AGROTA CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento procedente, hoy 17 de febrero del 2005.


D. Foral Valdivieso

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 215 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 17 FEB. 2005

El Registrador Mercantil

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que
les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

3.12.05 (7)

DOY FE. f) Ilegibel C.I:010004148-2.- F) Daniel Toral.- C.I:
010211579-7.- f) ML Valdivieso de Toral.- C.I:090129112-0.- f) Ilegible
C.I:010319947-7.- F) Wilson Peña C, Doctor Wilson Peña Castro, Notario
Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA *1ra* COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de 17 de mayo del 2004, he sentado razón de esta Resciliación. Cuenca, 16 de diciembre del 2005.

[Signature]
Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º



DOY FE: QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA, SEGUN RESCILIACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA CUAL AGROTA CIA. LTDA, TRANSFIERE A FAVOR DE INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA LOS-ARRAYANES C.A., SEGUN CONSTA DE LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. Lo emendado vale:



[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

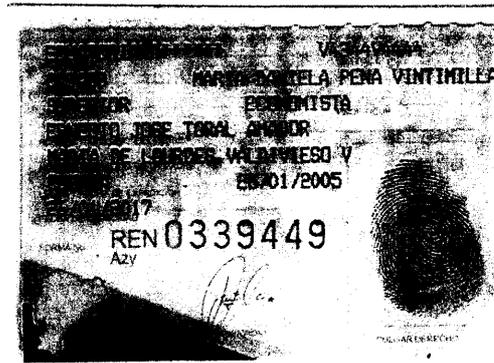
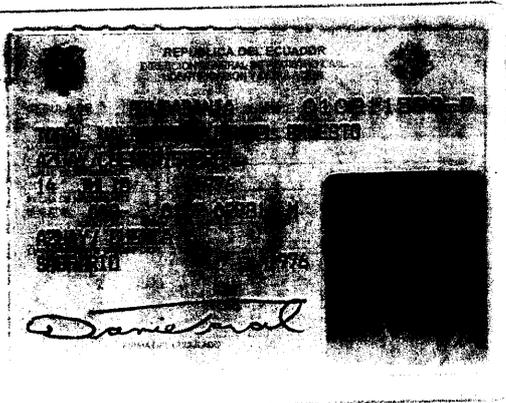
Pa-



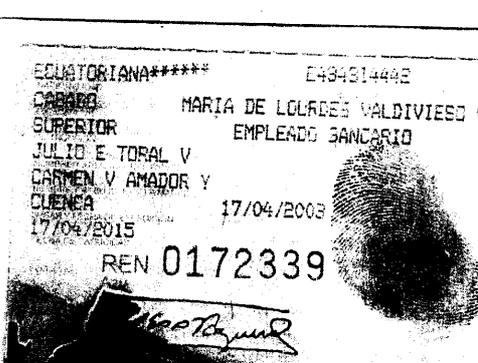
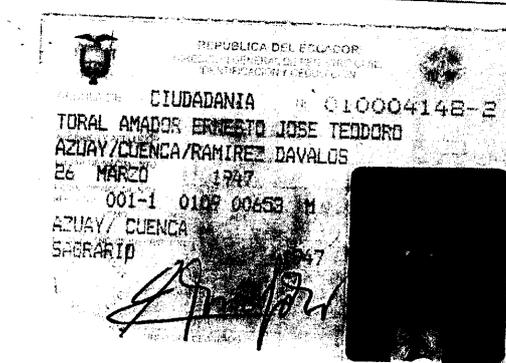
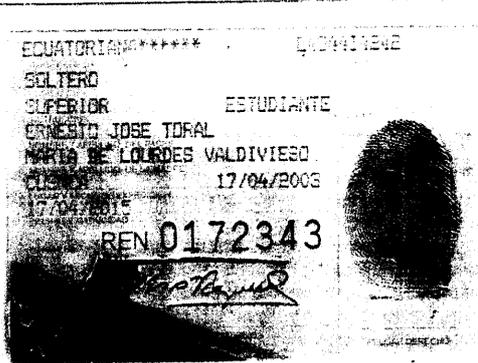
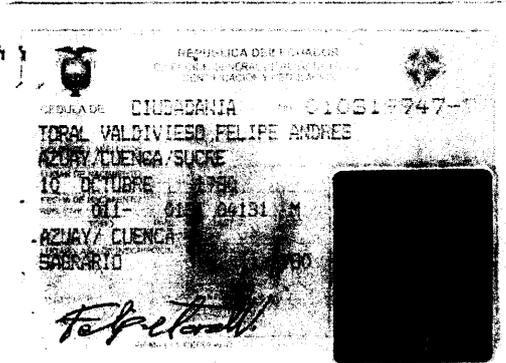
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente resciliacion y transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **AGROINSUMOS CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 551 del **REGISTRO MERCANTIL** el doce de diciembre del dos mil dos.- **Cuenca, veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador.**

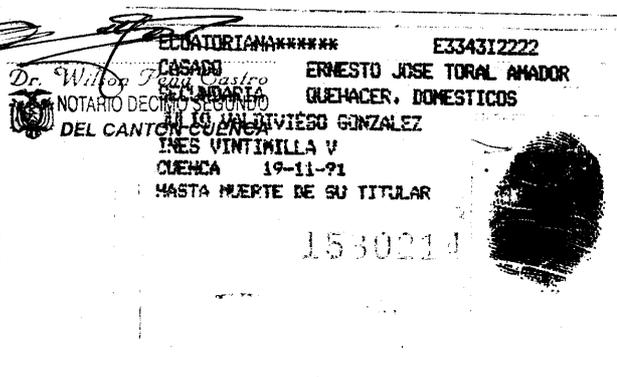
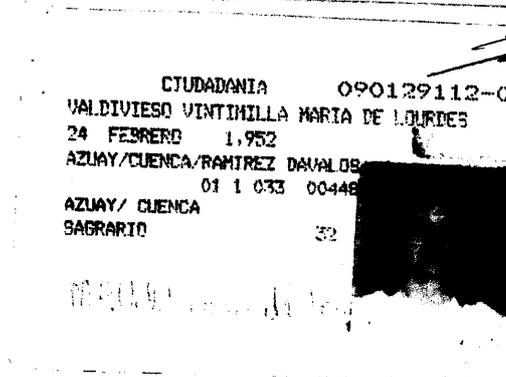




NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en.....foja(s). Cuenca, a 5 de del 05



1530214

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de resciliación y transferencia de participaciones de la compañía **AGROINSUMOS CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 5 de Diciembre de 2005 me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual puede procederse con el registro respectivo, en los siguientes términos:

- 1.- Se deja sin efecto la transferencia de 192 participaciones realizada por Agrota Cia.Ltda. a favor de Ernesto Toral Amador el 17 de Mayo de 2004 en la Notaría Segunda.
- 2.- Agrota Cia.Ltda. transfiere 192 participaciones a favor de la compañía Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A.

Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.